



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 014-2021-MTC/34

Lima, 19 de febrero de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 025-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 057-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Subdirección de Gestión de Villas y la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo son subunidades funcionales de la Dirección de Operaciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, los artículos 2 y 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2021-MTC/34, dispusieron la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones



de la servidora Ana Elizabeth Pasco Font Quevedo, en los cargos de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, con Memorándum N° 169-2021-MTC/34.11 y Memorándum N° 194-2021-MTC/34.11, la Dirección de Operaciones comunica que el periodo vacacional de la servidora Ana Elizabeth Pasco Font Quevedo se desarrolla durante el periodo ampliado del 8 al 21 de febrero de 2021, señalando que durante dicho periodo, el servidor Oscar Micchello Tejada Vigil, asume las funciones de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo, en adición a sus funciones;

Que, el periodo de designación temporal propuesta excede el marco de 7 días calendario previsto en las facultades delegadas en el literal e) del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2019-MTC/34, razón por la cual mediante Resolución Jefatural N° 005-2021-MTC/34.01.06 de fecha 15 de febrero de 2021, la Oficina de Recursos Humanos dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2021-MTC/34.01.06;

Que, mediante informe de Vistos y conforme a lo propuesto por la Dirección de Operaciones, la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención a lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable realizar la acción de desplazamiento temporal de funciones del servidor Oscar Micchello Tejada Vigil, para desempeñarse como Subdirector de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo, con eficacia anticipada del 8 al 21 de febrero de 2021, cargos que se encuentran vacantes, dando por concluidas con eficacia al 8 de febrero de 2021 las designaciones temporales efectuadas en los artículos 2 y 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2021-MTC/34;

Que, asimismo, corresponde efectuar la designación temporal de funciones de la servidora Ana Elizabeth Pasco Font Quevedo, para desempeñarse como Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo, a partir del 22 de febrero de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones temporales de funciones efectuadas mediante los artículos 2 y 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2021-MTC/34, con eficacia anticipada al 8 de febrero de 2021.





Resolución Directoral Ejecutiva

Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Oscar Micchello Tejada Vigil, en los cargos de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada del 8 al 21 de febrero de 2021.

Artículo 3.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Ana Elizabeth Pasco Font Quevedo, en los cargos de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 22 de febrero de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos